

MATERIA: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DE LA INTEGRACIÓN

Cátedra A

I. CARGA HORARIA

Carga horaria total: 48 horas

Carga horaria semanal: 3 horas

II. FUNDAMENTACION

La asignatura Derecho Internacional Público y de la Integración se inserta en el área de Formación de Fundamento Disciplinar y corresponde al eje temático del Derecho Público. Curricularmente está ubicada en el tercer año de la carrera y tiene como materia correlativa previa a Derechos Humanos.

En el caso particular del Derecho Internacional Público y de la Integración, se procura aproximar al alumno a los conocimientos teórico–metodológicos necesarios para adquirir competencias profesionales en el ámbito de esta disciplina jurídica.

La nueva agenda internacional nos enfrenta a nuevos problemas jurídicos que hace imperativo profundizar y replantear los estudios en el ámbito del Derecho Internacional Público.

El Derecho internacional presenta sus propias características que lo diferencian del resto de las especialidades jurídicas. El Estado, sujeto principal, le imprime cierta “politización” en el proceso de creación de normas y en la solución de controversias transformándolo en un sistema jurídico pobre en sanciones. Razón por la cual se cuestiona la misma naturaleza del Derecho Internacional Público.

En el actual escenario internacional existen normas escritas y no escritas; y no todos los sujetos se encuentran vinculados por las mismas obligaciones jurídicas.

El siglo XXI nos enfrenta a un sistema internacional distinto al que vino funcionando desde la Paz de Westfalia en 1648 y al que operó en el siglo XX. La cooperación internacional surgida con Naciones Unidas le brinda una dinámica distinta efectivizada mediante los organismos especializados como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), etc. El Derecho Internacional Público ya no es solo la especialidad jurídica dedicada a los conflictos internacionales; no obstante siguen ocupando un lugar preponderante.

El sistema westfaliano de Estados va dejando lugar a otro sistema donde incluso pueden actuar los Individuos, no solo como titulares de Derechos Humanos sino como verdaderos responsables a nivel internacional por crímenes de lesa humanidad, genocidio, crímenes de guerra, etc. La Corte Penal Internacional y otros tribunales internacionales ad hoc son una evidencia de este nuevo rumbo tomado.

La globalización también impactó en la estructura y naturaleza del Derecho Internacional Público. Los fenómenos económicos, financieros y tecnológicos provocan cambios que deben ser tenidos en cuenta. Así, una decisión tomada en Japón o Estados Unidos impacta muchas veces en México, Brasil o Argentina. Cobran de esa manera importancia entes como la Organización Mundial de Comercio (OMC), el Banco Mundial y el CIADI. Desde el punto de vista tecnológico las telecomunicaciones satelitales y la teledetección satelital son hitos importantes como fenómenos que no reconocen las fronteras de los Estados. El ambiente también es un área que trasciende los límites estatales. Estos ámbitos están tipificados porque interactúan entes gubernamentales, organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales como empresas multinacionales

que hacen complejo el proceso de elaboración de normas jurídicas; ya que actúan no solamente los sujetos del Derecho Internacional Público.

El fenómeno de la integración también plantea nuevos problemas que el Derecho Internacional Público debe ir enfrentando. Conceptos como el de soberanía estatal se van redefiniendo y aparecen otros como Comunidad. Surge la Unión Europea, el MERCOSUR, el NAFTA, entre otros bloques y tratados de libre comercio; y otras experiencias en cambio truncas como el ALCA o el Tratado Trans-Pacífico (TPP).

El estudio del Derecho Internacional Público debe ser abordado teniendo en cuenta los nuevos dilemas y fenómenos que afectan a la sociedad internacional en su conjunto donde las fronteras entre los Estados han cedido frente a los nuevos adelantos tecnológicos y a las cuestiones económicas –financieras. Así mismo, se tendrá presente la tendencia del Derecho Internacional Público, en la actualidad, a considerar al individuo y otros actores, y dejar de lado su “estadocentrismo”.

Se fomentarán estrategias grupales de modelos de ONU o procesos contenciosos simulados ante un tribunal internacional como parte de la formación para adquirir destrezas profesionales específicas de la disciplina.

Son propósitos de la cátedra:

- Favorecer procesos de apropiación individual y colectiva del conocimiento del Derecho Internacional Público;
- Conocer, comprender e interpretar el Derecho Internacional Público como disciplina jurídica.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Comprender el sistema jurídico-normativo internacional y su aplicación;
- Identificar los pilares básicos del Derecho Internacional Público;
- Comprender y distinguir las distintas fuentes del Derecho Internacional Público;
- Distinguir y relacionar los fenómenos de creación, interpretación y aplicación de las normas jurídicas internacionales;
- Analizar los diversos instrumentos de estudio necesarios para el abordaje de cada unidad temática;
- Analizar la dinámica que opera en el mundo contemporáneo y cambios que se operan en el Derecho Internacional Público;
- Explicar el modo en que se desenvuelven las relaciones jurídicas a nivel internacional y regional;
- Valorar la dimensión jurídica de esta especialidad y su rol en el mundo actual.

IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

Bases del Derecho Internacional Público: Formación y evolución de la sociedad internacional. Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno. Sujetos y ámbitos de validez y aplicación del Derecho Internacional Público. Fuentes del Derecho Internacional. Las Organizaciones Internacionales. Responsabilidad internacional. Derecho de la Paz y de la Seguridad Internacional. Métodos de solución de controversias y conflictos. Derecho Internacional Humanitario. Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Derecho Internacional del Medio Ambiente. Derecho y procesos de Integración, MERCOSUR. Cooperación internacional.

IV. UNIDADES DIDÁCTICAS:

UNIDAD I: Formación y Evolución de la Sociedad Internacional

La función del Derecho en la Sociedad Internacional. Concepto y contenido del Derecho Internacional Público. El Derecho Internacional General y el Derecho Internacional Particular. Distintas denominaciones. Diferencias con otras disciplinas. Características.

Las bases sociológicas del Derecho Internacional Público: a) pluralidad de Estados; b) soberanía estatal; c) el comercio internacional, d) convicciones jurídicas coincidentes. Orígenes históricos del Derecho Internacional Público. A) Desde la Paz de Westfalia a nuestros días, b) Los Precursores en los Estudios del Derecho Internacional y la Doctrina.

UNIDAD II: Fundamentos de Validez del Derecho Internacional Público

1, Teorías Formalistas: a) Los voluntaristas (teoría del acto unilateral y de la voluntad común). b) Los normativistas (la norma de *pacta sunt servanda* como norma jurídica fundamental y la norma hipotética fundamental).

Más allá del Formalismo: a) el Jus Naturalismo, b) el Neo – Jus Naturalismo (Verdross, Le Fur), c) el Objetivismo.

3: Teorías negatorias del Derecho Internacional.

UNIDAD III: Fuentes del Derecho Internacional Público

Modos de creación del Derecho Internacional Público. Análisis comparativo con los modos de aplicación.

Concepto de fuentes. Clasificación. Fuentes materiales y fuentes formales.

Art. 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Su interpretación. El problema de la dualidad de fuentes.

Jerarquía de las fuentes. Derecho imperativo y obligaciones “*erga omnes*”.

Codificación y desarrollo progresivo del Derecho Internacional Público. Labor de la Comisión de Derecho Internacional de la ONU.

UNIDAD IV: La Costumbre Internacional

Concepto e importancia. Elementos constitutivos: a) elemento material; b) elemento psicológico. Clasificación de la costumbre internacional y su obligatoriedad. Prueba de la Costumbre. Jurisprudencia.

Los nuevos Estados y la costumbre internacional vigente. La costumbre internacional y las organizaciones internacionales.

La “costumbre internacional instantánea” o la denominada “nueva costumbre”.

Relación entre costumbre internacional y tratados.

UNIDAD V: Tratados

Definición. Clasificación. Denominaciones. Régimen de la Convención de Viena de 1969 y 1986. Ámbitos de aplicación. Sujetos.
Etapas conducentes a la celebración de tratados. Reservas. Jurisprudencia.
Entrada en vigor. Aplicación y aplicación provisoria. Observancia.
Interpretación. Métodos. Interpretación por medios complementarios.
Efectos para terceros Estados.
Enmiendas. Modificación.
Nulidad, suspensión y terminación: causas y efectos. Garantías procesales. Jurisprudencia.
Depósito, registro y publicación.
Celebración de los tratados en el Derecho Argentino. Jurisprudencia de la CSJN.
Tratados ejecutivos o celebrados de manera simplificada. Regulación en la Constitución Nacional. Jurisprudencia

UNIDAD VI: Otras Fuentes y Medios Auxiliares del Derecho Internacional Público

Principios Generales del Derecho. Principios Generales del Derecho reconocidos por los Estados en sus ordenamientos internos. Los Principios Generales del Derecho Internacional.
Decisiones Judiciales. La Doctrina. La Equidad.
Fuentes no enumeradas en el Art. 38: Actos Unilaterales de los Estados; y Resoluciones de Organizaciones Internacionales. El Estoppel y la Aquiescencia.

UNIDAD VII: Relaciones entre el Derecho Interno y el Derecho Internacional Público

Posiciones doctrinales respecto a las relaciones entre los distintos ordenamientos y la cuestión de la supremacía del Derecho Internacional
Los ordenamientos internos y su posición ante el Derecho Internacional: a) la posición de los ordenamientos internos respecto al Derecho Internacional General; b) la posición de los ordenamientos internos respecto al Derecho Internacional Convencional.
La posición del ordenamiento Jurídico argentino respecto al Derecho Internacional General y Convencional. La jerarquía de la costumbre internacional frente a otras fuentes del derecho interno. Artículos 27, 31, 75 Inc. 22 y 118 de la Constitución Nacional. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación antes y después de la Reforma Constitucional de 1994.
La posición de los derechos internos respecto al Derecho de las Organizaciones Internacionales y el Derecho de la Integración. El derecho Interno ante el Derecho Internacional en los Tribunales Internacionales.

UNIDAD VIII: Los Sujetos del Derecho Internacional Público

La Subjetividad Internacional. Cuestiones generales sobre la subjetividad internacional. Concepto. Formas de atribuirse la subjetividad internacional y consecuencias. Diferencia entre Sujeto de Derecho Internacional y Actor Internacional.
El Estado: Elementos, tipos de estados, estado y nación, soberanía. Las confederaciones.
Reconocimiento de Estados y reconocimiento de gobiernos. Distintas teorías.

Modificaciones de los Estados en cuanto a su capacidad de obrar: a) los protectorados; b) los Estados neutralizados; c) los estados exiguos; d) condominio; e) arriendo; f) servidumbres.

Las organizaciones internacionales; Personería, evolución histórica. Clasificación. Caso Folke Bernadotte.

La Comunidad Beligerante, insurrectos y movimientos de liberación nacional.

UNIDAD IX: Los Sujetos del Derecho Internacional Público. Continuación

El Individuo. El problema de la subjetividad internacional del individuo en la doctrina y en el Derecho Internacional Convencional. Nuevas tendencias.

La Ciudad Estado del Vaticano y la Santa Sede. La Soberana Orden de Malta.

Comité Internacional de la Cruz Roja.

La Humanidad. Los Pueblos.

Los organismos no gubernamentales. Las empresas multinacionales.

Federalismo y relaciones internacionales. Las provincias y las relaciones internacionales. Art. 124 de la Constitución Nacional. Solución en el Derecho Internacional.

UNIDAD X: El Territorio

Teorías sobre el carácter de la soberanía del estado sobre su territorio. Concepto de territorio. La noción de frontera y los criterios para su delimitación.

Modos de adquisición de territorios. Los regímenes fronterizos. El principio de *Uti Possidetis Juris*.

El uso de bases militares en territorio de un Estado extranjero. Territorio y zonas neutralizadas. Territorios bajo administración internacional.

Efectos de los cambios en el territorio: Sucesión de estados en materia de tratados, archivos, bienes y deudas. Sucesión respecto a la nacionalidad de los habitantes del territorio. Sucesión en calidad de miembro de una organización.

UNIDAD XI: El Espacio Aéreo y el Espacio Ultraterrestre

El Espacio Aéreo. Concepto. Régimen Jurídico y las "libertades del aire". La OACI
Espacio Ultraterrestre. Límites con el Espacio Aéreo. La Comisión para Usos Pacíficos del Espacio Ultraterrestre de Naciones Unidas. El "*Corpus Iuris Spatialis*". La comercialización de las actividades espaciales. El rol de los Estados, Organizaciones Internacionales y las empresas en este ámbito.

UNIDAD XII: Espacios Marítimos

La evolución del Derecho del Mar. El principio de la libertad de los mares. Las conferencias de Ginebra de 1958 y 1960. La III Conferencia de las Naciones Unidas Sobre El Derecho del Mar y la Convención de Jamaica de 1982.

Espacios Marítimos: Antecedentes. Concepto, delimitación y régimen jurídico de: a) Aguas Interiores, bahías y aguas históricas; b) Mar Territorial c) Zona Contigua, d) Zona Económica Exclusiva.

Plataforma Continental. Definición. Delimitación. Los derechos del Estado ribereño. Límites al ejercicio de los derechos y obligaciones del Estado ribereño. Situación actual en el ámbito internacional. La Plataforma Continental Argentina. Situación actual.

Alta Mar. Definición. Los principios y libertades del mar.

La Zona Internacional de los Fondos Marinos y Oceánicos. Concepto. Delimitación de la Zona. Régimen jurídico internacional de la Zona.

Estrechos utilizados para la navegación internacional. Concepto. Régimen Jurídico. Estrechos sometidos a regímenes especiales. Islas. Régimen Jurídico

Estados Archipelágicos: Concepto. Delimitación. Calificación de las aguas encerradas. Régimen jurídico.

Protección y preservación del medio marino. La investigación científica marina.

Solución de Controversias. Tribunal de Derecho del Mar.

UNIDAD XIII: Cursos de Aguas Internacionales

Definición de río internacional y de cuenca internacional. Cursos de aguas internacionales. Régimen de Navegación

Principios de libre navegación. Usos con fines distintos a la Navegación.

Trabajo en la Comisión de Derecho Internacional de la ONU.

UNIDAD XIV: Antártida y los Territorios Polares

La Antártida. El Tratado Antártico y el Sistema Antártico. Regulación Jurídica. El ambiente en la Antártida y su regulación Jurídica.

Las reivindicaciones de soberanía en la Antártida y las pretensiones de Argentina.

Los territorios polares. Situación especial.

UNIDAD XV: Cuestiones Territoriales de la República Argentina

Cuestiones de límites con Brasil, Bolivia, Paraguay y Chile.

Litigios de soberanía con el Reino Unido: Malvinas e Islas del Atlántico Sur: Antecedentes históricos, tratamiento en el seno de las Naciones Unidas. Situación actual.

Tratado del Río de la Plata y su frente marítimo.

Tratado del Río Uruguay.

UNIDAD XVI: Competencias del Estado en cuanto a las personas

La nacionalidad de las personas físicas. Carácter del vínculo. Nacionalidad y Ciudadanía. Criterios para su otorgamiento. Doble y múltiple nacionalidad. Apátrida. Naturalización. Residencia. Legislación Argentina. Jurisprudencia.

Nacionalidad de las personas jurídicas. Jurisprudencia.

Derecho de extranjería. Los extranjeros. Concepto. Normas aplicables a los Extranjeros.

Asilo territorial y político. Jurisprudencia.

Protección Diplomática y Asistencia Consular. Concepto. Requisitos. Diferencias. Jurisprudencia. Clausula Calvo. La protección diplomática y las inversiones extranjeras

UNIDAD XVII: Órganos de las Relaciones Exteriores del Estado

Jefes de Estado y Jefes de Gobierno. Ministro de Relaciones Exteriores. Funciones. Inmunidades y Privilegios. Jurisprudencia.

Agentes diplomáticos. Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961. Diplomáticos: funciones, designación, clases. Inmunidades y privilegios personales. Inmunidades y privilegios de la misión. Local de la misión. Obligaciones del Estado receptor y acreditante. Límite de Privilegios e inmunidades. Fin de la misión diplomática. Jurisprudencia.

Agentes consulares. Convención sobre Relaciones Consulares de 1963. Establecimiento de las relaciones consulares. Establecimiento de la oficina consular. Clasificación. Designación e investidura. Funciones. Inmunidades y privilegios. Fin de las funciones consulares. Jurisprudencia.

Misiones especiales. La Convención sobre Misiones Especiales. Definición. Funciones. Privilegios e inmunidades. Jurisprudencia.

UNIDAD XVIII: La Responsabilidad Internacional

Responsabilidad Internacional por actos Ilícitos de los Estados. Trabajo en la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas. Resolución 56/83 del Año 2001 de Asamblea General de Naciones Unidas. Trabajo Posterior. Jurisprudencia
Responsabilidad por actos no prohibidos por el Derecho Internacional y Responsabilidad Internacional de las Organizaciones Internacionales.
Responsabilidad Internacional de otros entes. Labor en la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas.

UNIDAD XIX: Las Organizaciones Internacionales. De Sociedad de las Naciones a Naciones Unidas

La Sociedad de las Naciones. Origen. Órganos. Caracteres. Causas de su fracaso.

La Organización de las Naciones Unidas: Origen. Antecedentes. Propósitos y Principios.

Miembros: admisión. Suspensión y expulsión de miembros. La Cuestión de la admisión de la Argentina en la ONU.

Órganos de la ONU: Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria, Secretaría General, Corte Internacional de Justicia. Composición, funciones, votación.

UNIDAD XX: Principios fundamentales de la vida de relación internacional

Resolución 2625 (XXV) de Asamblea General de la ONU.

El Principio de Igualdad jurídica, el principio de identidad, el principio de respeto mutuo; el principio de defensa propia; el principio de intercambio, el principio de jurisdicción exclusiva, la proscripción del uso de la fuerza.

Principio de Buena Fe.

Principio de No Intervención: Antecedentes. Doctrinas Monroe, Irigoyen, Calvo, Drago y Pueyrredón. Carta de la O.N.U. Resolución 2131 (XX).

Libre Determinación de los Pueblos. Resoluciones de Asamblea General de la ONU: 1514 (XV), 1541 (XV), 1654 (XVI), 2625 (XXV).

La descolonización: Evolución histórica, sistema de mandatos, sistema de administración fiduciaria, la declaración relativa a Territorios No Autónomos.

UNIDAD XXI: La Cooperación Internacional

Principio de Cooperación Internacional y la Carta de la ONU. Diferencia entre cooperación internacional e integración.

Organismos Especializados de la ONU y Conferencias Especializadas. El Sistema de Naciones Unidas.

Cooperación internacional judicial en materia penal. Extradición: concepto y principios aplicables. Ley 24. 767. Jurisprudencia.

UNIDAD XXII: Solución Pacífica de Controversias.

La ONU y el Mantenimiento de la Paz y Seguridad Internacionales.

Concepto de Controversia Internacional. Métodos de solución pacífica de controversias. Resolución 2625 (XXV) y Capítulo VI de la Carta. Negociaciones diplomáticas, buenos oficios, mediación, Comisiones de Investigación y Comisiones de Conciliación. Arbitraje y Arreglo Judicial. Definición y características de los mismos. Arbitraje. Tribunal Permanente de Arbitraje. Aspectos institucionales. Procedimiento. Corte Internacional de Justicia. Composición. Jurisdicción. Competencia contenciosa y consultiva. Procedimiento.

UNIDAD XXIII: Derecho de la Paz y de la Seguridad Internacional

El sistema en la Sociedad de las Naciones. El Pacto Briand – Kellog.

La Carta de la ONU y la prohibición del uso de la fuerza. La seguridad colectiva. Capítulo VII de la carta de la ONU. Misiones de Mantenimiento de la Paz.

Legítima defensa individual y colectiva. Concepto de retorsión y represalia. Diferencias. Alianzas defensivas.

Capítulo VIII de la Carta de la ONU. Acuerdos regionales.

UNIDAD XXIV: La Organización de Estados Americanos

El Sistema Interamericano. Antecedentes históricos. La IX Conferencia en Bogotá. Redacción de la Carta de la OEA.

La Carta de la OEA. Naturaleza y Propósitos. Principios.

Miembros. Derechos y Deberes fundamentales de los Estados.

Estructura orgánica

El Sistema de Seguridad Colectiva. Relaciones del Sistema de Seguridad Colectiva de la OEA con el de la ONU.
La Cooperación en la Carta de la OEA.
Las Reuniones Cumbres.

UNIDAD XXV: Inmunidad del Estado Extranjero

La Inmunidad del Estado Extranjero ante la jurisdicción de otro Estado. Fundamentos de la Inmunidad del Estado. De la inmunidad absoluta a la inmunidad relativa. Inmunidad de ejecución. Trabajo en la Comisión de Derecho Internacional de la ONU. Convenio de Naciones Unidas del año 2004. Diferencia con la Doctrina del "Acto de Estado".

La Argentina y la Ley 24.488. El Decreto 849/95. Inmunidad de jurisdicción y ejecución en la Argentina. Jurisprudencia.

Inmunidad y Deuda Soberana de los Estados. Argentina ante los Tribunales extranjeros.

UNIDAD XXVI: El Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional Penal

Responsabilidad Internacional del Individuo.

Derecho Internacional Humanitario: Concepto, evolución. La Clausula Martens. Las cuatro convenciones de Ginebra de 1949, los dos protocolos de 1977 y protocolo adicional 2005.

El rol del Comité Internacional de Cruz Roja.

Derecho Internacional Penal y Derecho Penal Internacional. Concepto y contenido. Diferencias.

Corte Penal Internacional. Tribunales Internacionales "ad hoc". Composición, competencia, procedimiento. Jurisprudencia.

Terrorismo Internacional. El problema de la definición. Financiamiento del terrorismo internacional. El rol del Consejo de Seguridad.

UNIDAD XXVII: El Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La Protección Internacional de los Derechos Humanos

Derechos Humanos: evolución histórica y reconocimiento internacional. Los derechos de I, II, III, IV generación. Los Derechos Humanos en la Constitución Nacional Argentina.

El sistema de las Naciones Unidas: a) Los Pactos, b) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, c) El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, d) Otros tratados e) El Comité de Derechos Humanos, f) La aplicación del sistema.

El Sistema Europeo de Derechos Humanos: a) El Consejo de Europa, b) La Convención Europea: c) La Comisión Europea de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos; d) Reforma del Procedimiento, e) LA organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

El Sistema Interamericano: a) la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, b) La Corte Interamericana de Derechos Humanos, c) otros tratados del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

UNIDAD XXVIII: Derecho Internacional del Ambiente

Naturaleza y objetivos del Derecho Internacional del Ambiente.
La Protección internacional del medio ambiente. Evolución histórica. Principios y mecanismos jurídicos de protección del medio ambiente. Los Principios en el Derecho Internacional. El Principio 21. Principio de prevención.
El uso sustentable
Ambiente y Responsabilidad Internacional. Análisis de jurisprudencia

UNIDAD XXIX: Derecho de la Integración. MERCOSUR y otros procesos.

Derecho de la Integración. Concepto. Diferencia con la cooperación internacional. Etapas de la integración. Normas primarias y secundarias. Fuentes.
Europa. Evolución histórica. Derecho Comunitario Originario y Derivado. Supremacía del Derecho Comunitario y efecto directo. Instituciones. Solución de Controversias. Jurisprudencia.
ALADI. Antecedentes. Objetivos. Principios. Mecanismos. Órganos.
El MERCOSUR. Antecedentes. Tratados. Órganos. Solución de Controversias. Jurisprudencia.
Argentina y el Artículo 75 Inc. 24 de la Constitución Nacional.

UNIDAD XXX: Derecho Internacional Económico

El Sistema de Breton Woods. Del GATT a la OMC. El Fondo Monetario Internacional. Banco Mundial y el CIADI.
La Protección de las Inversiones extranjeras. Tratados Bilaterales de Protección de Inversiones Extranjeras.

VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se implementará una estrategia basada en la exposición dialogada.

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

Se utilizará el método del caso. Se analizará jurisprudencia nacional e internacional. Se podrán realizar modelos simulados de crisis internacionales. Se emplearán **estrategias grupales** como ser "grupos de discusión". Estos tendrán un tema asignado previamente, una finalidad, estructura y método.

Se realizarán en clase trabajos prácticos cuyas consignas serán subidas a la plataforma virtual de la Facultad

VII. EVALUACION

Se aplicará el Reglamento de la Facultad en lo referente a régimen de parciales y exámenes.

Se tendrá en cuenta

- La capacidad de relación entre los contenidos de las unidades didácticas.
- Conocimiento e integración del material bibliográfico obligatorio.
- Pertinencia de las respuestas.
- Uso del vocabulario técnico específico.
- Calidad de la participación en las estrategias grupales e individuales, entre otros.
-

En el segundo parcial se podrá evaluar sobre competencias específicas de la especialidad, como ser la realización de un modelo simulado. Las consignas se darán previamente y se subirán a la plataforma virtual de la Facultad. Podrá consistir en un modelo de ONU u organismo internacional; o en la simulación de proceso contencioso ante un tribunal internacional.

VIII. BIBLIOGRAFIA

BASICA Y OBLIGATORIA

- Barboza, Julio, *Derecho Internacional Público*, Buenos Aires, 2008.
- La jurisprudencia de conocimiento obligatorio (nacional como internacional) será subida a la plataforma virtual de la Facultad.

COMPLEMENTARIA

- Barberis, Julio A., *Los Sujetos del Derecho Internacional Actual*, Editorial Tecnos, Madrid, 1984.
- Barberis, Julio A. El Territorio del Estado y la Soberanía Territorial. Editorial Abaco de Rodolfo Depalma. Buenos Aires, 2003.
- Carrizo Adris, Gustavo y Castillo Argañarás, Luis F. (Directores); Los Mecanismos de Resolución de Controversias en los Procesos de Integración Económica Regional Americanos. Mnemosyne. Buenos Aires, 2015
- Castillo Argañarás, Luis F., *Comercio, Espacio y Telecomunicaciones Satelitales*. Editorial Dunken. Buenos Aires, 2008.
- Castillo Argañarás, Luis F., "Los Privilegios e Inmunidades en el Derecho Diplomático" en *El Derecho*, 18 de Febrero 2008.
- Castillo Argañarás, Luis F., Nuevos Enfoques en la Protección Diplomática. La Nacionalidad en las Demandas ante Tribunales Internacionales" en *El Derecho*, 9 de Octubre de 2006.
- Castillo Argañarás, Luis F., "Federalismo y Relaciones Internacionales" en Carnota, Walter: *Derecho Federal. Sus Implicancias Prácticas*. Grün Editora. Buenos Aires, 2005.
- Castillo Argañarás, Luis F., "Investment and Sovereign Immunity of Foreign States in Argentine Law" en *Transnational Dispute Management*. Vol. 2 Issue 5. CEPMLP/Dundee, 2005.
- Castillo Argañarás, Luis F., "La Libre Determinación de los Pueblos: Obligación Erga Omnes o Jus Cogens". En *La Corte Internacional de Justicia y el Derecho Internacional. Temas Relacionados con la Opinión Consultiva sobre la Construcción del Muro* Coordinador: Embajador Julio Barboza. Editado por el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, 2005.

- Del Castillo, Lilian; Sabia, Norma Gladys y otros: *El Nuevo Derecho del Mar*. Consejo Argentino Para Las Relaciones Internacionales. Buenos Aires, 1997.
- Del Castillo, Lilian, *El Derecho Internacional en la Práctica de los Estados*. Errepar. Argentina, 2012.
- De la Guardia, Ernesto, *Derecho de los Tratados*, Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 1997.
- Díez de Velasco, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, Editorial Tecnos, Madrid, 2010.
- Díez de Velasco, Manuel, *Las Organizaciones Internacionales*, Editorial Tecnos, 14ª edición, Madrid, 2006, reimpresión 2007.
- Echaide, Javier (Director), *Inversiones Extranjeras y Responsabilidad Internacional de las Empresas*, Editorial BdF, Montevideo, 2017.
- Echaide, Javier, "Qué es el Libre Comercio. Entre mitos y realidades" (en colaboración con Luciana Ghiotto), colección "*Claves para Todos*" (dirigida por José Nun) Ed. Capital Intelectual, Buenos Aires, 2008.
- Gasol Varela, Claudia, "El Derecho Penal Internacional después del Caso Pinochet" en *La Ley On-Line* el 21 de marzo 2005.
- González Campos, Julio D; Sánchez Rodríguez, Luís, L; Andrés Sáenz de Santa María, Paz, *Curso de Derecho Internacional Público*, 4ª edición revisada, Pamplona, 2008.
- Iglesias, Eduardo; Iglesias Valeria; Zubeizú, Graciela (Coordinadores), *Las Provincias Argentinas en el Escenario Internacional. Desafíos y Obstáculos de un Sistema Federal*, en particular, Capítulo II, de Juan José Carbajales y Claudia Gasol Varela. CARI - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (CARI - www.cari.org.ar), 2008.
- Mangas Martín, Araceli; Liñán Noguerras, Diego J., *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, Parte III, Capítulos 13 a 16, pp. 331-449, 5ª edición, Editorial Tecnos, Madrid, 2005, 2ª reimpresión, 2007.
- Naciones Unidas. Asamblea General. Comisión de Derecho Internacional. Distintos Anuarios e Informes.
- Podestá Costa/Ruda. *Derecho Internacional Público*. 2 tomos. Editorial TEA. Buenos Aires. 1979 y varias reimpresiones
- Williams, Silvia Maureen, *El Riesgo Ambiental y su Regulación*. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1998.

Nota: Durante el curso se recomendarán notas de doctrina y material de estudio específico conforme a la dinámica y actualidad de los temas.